# **MEMORIAS**









Coordinación Temática de Medio Ambiente y

Recursos Naturales

Grupo Parlamentario de morena

## Semana Temática México ante el Cambio Climático

Del 12 al 24 de junio la Coordinación Temática de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Grupo Parlamentario de morena llevó a cabo la semana temática, "México ante el Cambio Climático" en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Esta actividad incluyó dos cine-debates, un panel de expertos y cuatro mesas de trabajo simultáneas.

#### Cine-debates

Los cine-debates se hicieron alrededor de dos documentales, Efeito Reciclagem (Sean Walsh, Brasil, 2010) y Anote'sark (Matthieu Rytz, Canadá, 2018), el 12 y 19 de junio respectivamente. El primero, moderado por la Diputada Federal Leticia Díaz Aguilar, nos mostró cómo personas en Brasil se ganan la vida colectando y reciclando materiales que otros desechan y que de no ser tratados correctamente estos terminan en el mejor de los casos en tiraderos de basura, lo cual contribuye a la liberación de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, al calentamiento global. El segundo documental, moderado por la Diputada Federal Xóchitl Zagal Ramírez, presenta cómo la pequeña nación de Kiribati está en riesgo de desaparecer debido al incremento del nivel del mar como consecuencia del cambio climático, así como su ahora expresidente buscó la forma de proteger a la gente de su nación y mantener su dignidad.

# Inauguración y Panel "Hacia la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático"

El 24 de junio tuvimos la inauguración oficial a la Semana Temática, asistió como invitado especial César Rodríguez Ortega, Director General de Planeación y Evaluación de SEMARNAT. Inmediatamente después tuvimos el Panel "Hacia la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático" en el que participaron Adrián Fernández Bremauntz, Director Ejecutivo de Iniciativa Climática de México, Amparo Martínez Arroyo, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Jorge Escandón Calderón, del Programa de Investigación en Cambio Climático de la UNAM y Andrés Ávila Ákerberg, Director Ejecutivo de Política y Legislación Ambiental, POLEA. Los principales puntos que abordaron fueron los siguientes:

No hay duda de que el calentamiento global actual es causado por las actividades humanas.
 Actualmente podemos calificar a los efectos derivados de este fenómeno como una auténtica emergencia climática. La concentración de CO<sub>2</sub> actual es de 412 partes por millón (ppm), mientras que el valor preindustrial era de 280 ppm.

- Las implicaciones del cambio climático repercuten en la salud, en la soberanía alimentaria, en la biodiversidad, en el funcionamiento de los ciclos hidrológicos y aumentan la vulnerabilidad, esto último implica la necesidad de construir índices definidos en función de la exposición, la sensibilidad y la capacidad adaptativa de un lugar.
- Con el acuerdo de París 195 países, incluido México, se comprometieron a tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y mejorar sus acciones para adaptarse al cambio climático; sin embargo, las ambiciones establecidas en el Acuerdo de París no limitarán el calentamiento a 1.5°C.
- Limitar el calentamiento a 1,5 °C es posible, pero para lograrlo se necesitarían cambios sin precedentes, así como transiciones rápidas y de gran alcance, durante los próximos 12 años
- México no parece ir en camino de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero ya que actualmente ocupa el lugar número 13 a nivel mundial en emisiones de estos compuestos. Para cumplir sus compromisos internacionales, nuestro país debe disminuir en un 30% sus emisiones para el año 2020, y en un 50% para el 2050. De no hacerlo, algunos de los impactos del cambio climático que experimentaremos serán la acidificación del Pacífico, la disminución de la precipitación, el aumento de los incendios forestales, entre otros.
- México fue el primer país en vías desarrollo y el segundo a nivel mundial (después de Gran Bretaña) en implementar una ley de cambio climático, aprobada en 2012, la cual permitió la reestructuración institucional política para el cambio climático. Existe una armonización legislativa con la Ley de Transición Energética, que apoya el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia. En la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se establece que se debe de transitar a una tasa de 0% de pérdida de carbono en los ecosistemas originales, tomando en consideración el desarrollo económico sustentable de las regiones forestales y el manejo forestal comunitario.
- Respecto de la mejora regulatoria y la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, se destacó la necesidad de crear mecanismos con un enfoque local, ya que actualmente 50% de nuestros municipios se encuentran en un estado de vulnerabilidad frente al cambio climático del cual deben salir.
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) se encarga de generar e integrar el conocimiento técnico y científico y fortalecer los recursos humanos y las

- capacidades para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- En el caso de la adaptación los compromisos incluyen incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático y disminuir la alta vulnerabilidad de 160 municipios, fortalecer acciones de protección y restauración de ecosistemas, alcanzar la tasa cero de deforestación, y generar sistemas de prevención y alerta temprana en todo el país ante eventos meteorológicos extremos.
- Debido a que China y Estados Unidos son los principales emisores a nivel global, México necesita poner especial atención en las medidas que incluyan la adaptación basada en la comunidad, revirtiendo las tendencias que incrementan la vulnerabilidad de las comunidades y sus sistemas de producción familiar (medios de vida); la adaptación basada en ecosistemas, incrementando mediante estrategias de manejo, la flexibilidad de sistemas naturales y mixtos que son vulnerables, la adaptación basada en cuencas, fomentando la gestión integrada del recurso hídrico, la adaptación basada en sectores, incidiendo en la planificación del desarrollo y de la inversión pública y la adaptación basada en ciudades, promoviendo la planificación y ordenamiento territorial.
- Hicieron recomendaciones sobre continuar la armonización legislativa, para la adaptación al cambio climático en materia de planeación, asentamientos humanos, protección civil, educación y salud; para el caso de la mitigación en materia de medio ambiente y recursos naturales, energías limpias, transporte, actividades productivas, infraestructura y residuos. Además abordaron la necesidad de establecer estímulos fiscales y deducciones para la adquisición, desarrollo y utilización de tecnologías que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, para la promoción del Manejo Forestal Comunitario, del transporte sustentable, generación de energía renovable y baja en carbono, entre otros. Finalmente, destacó también la recomendación hecha a esta Cámara de Diputados de reinstalar una Comisión Ordinaria de Cambio Climático como la que existía en legislaturas previas, ya que ello contribuiría a atender de manera específica el estudio, discusión y evaluación de todas aquellas normas que pueden contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

## Mesas de Trabajo

También el 24 de junio se realizaron cuatro mesas de trabajo, estas fueron:

- Mesa 1: Adaptación basada en ecosistemas. Con la Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (presidente de la mesa) y la Dip. María Bertha Espinosa Segura (representante de la Coordinación).
- Mesa 2: Reducción de emisiones. Con la Dip. Leticia Díaz Aguilar (presidente de la mesa)
- Mesa 3: Cambio climático y suficiencia alimentaria. Con la Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano (presidente de la mesa)
- Mesa 4: Implicaciones de los eventos meteorológicos extremos. Con la Dip. Beatriz RojasMartínez

En estas mesas participaron 35 expositores y 42 observadores de 21 organizaciones que incluyen a representantes de la sociedad civil, del sector empresarial, académicos, y funcionarios públicos.

#### Estas fueron:

Centro de Ciencias de la Atmósfera, UNAM

Centro Mario Molina

Colegio de Postgraduados (COLPOS)

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Fund impulso

350GDL

Sociedad para la cooperación internacional (GIZ-Alemania)

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Instituto de Investigaciones Económicas

**OXFAM México** 

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Productores Sustentables de Ocozaca SA de CV

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Servicios Ambientales y Cambio Climático AC

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) México

Las diputadas que presidieron las mesas recabaron los principales problemas identificados por los participantes, así como las necesidades que ellos detectan en relación al marco legal relacionado con el cambio climático.

Las principales observaciones de las mesas fueron las siguientes:

# Mesa 1. Adaptación basada en ecosistemas

- Todas las políticas públicas en materia ambiental deberían diseñarse o contener un enfoque de cambio climático que reconozca los efectos de este fenómeno y su incidencia en el objeto y fin de dichas políticas. Primordialmente, es necesario hacer un diagnóstico que permita determinar las medidas o estrategias más adecuadas de adaptación al cambio climático. Una estrategia fundamental debe ser la conservación y restauración de los ecosistemas que contribuirán a abatir los efectos de esta problemática, es decir, deben diseñarse mecanismos de adaptación basada en ecosistemas.
- Existe consenso común en torno a que la reforestación y la protección de los bosques debe ser una prioridad para enfrentar los efectos del cambio climático, de manera que estos ecosistemas fortalezcan la capacidad de adaptación y mitigación de eventos como tsunamis, inundaciones y sismos.
- Las normas y políticas públicas existentes y aquellas que se generen, deben actualizarse con los conceptos que los estudios sobre cambio climático han arrojado recientemente. Así, conceptos como variabilidad climática, cambio climático, resiliencia, etc. deben definirse de la manera más exacta para evitar confusiones.
- Respecto del marco jurídico, una observación general apunta a que las normas en materia ambiental y de cambio climático no tienen efectividad, pues no se aplican. Asimismo, se observa falta de integralidad y armonía con otras leyes, lo cual suele utilizarse como justificación para la inaplicabilidad de las mismas.
- Por otra parte, se observa también que las políticas públicas suelen ser poco efectivas debido a que no existe una planeación correcta que se conciba desde lo local. Para funcionar, toda estrategia o política debe ser generada desde las comunidades y en colaboración con sus habitantes.
- Además de una carente visión de lo local, las políticas públicas suelen contravenir los planes de ordenamiento territorial y de uso de suelo, por lo que es necesaria su armonización para

evitar la violación flagrante de las políticas de conservación y restauración de los ecosistemas.

#### Mesa 2. Reducción de emisiones

- Destaca nuevamente que un factor imprescindible para la reducción de gases de efecto invernadero es la protección de los bosques, ya que estos ecosistemas constituyen grandes receptores de dióxido de carbono. Por lo anterior, es urgente revisar y adecuar los programas de uso y aprovechamiento de los recursos forestales, con el objeto de garantizar su protección efectiva o, en su caso, su aprovechamiento sustentable.
- Es urgente transitar de la explotación de fuentes de energía provenientes de recursos fósiles, al uso de energías limpias y sustentables como la geotérmica y la solar. Asimismo, resulta pertinente evaluar y utilizar mesuradamente aquellas energías alternativas que, si bien contribuyen en cierta medida a disminuir la emisión de dióxido de carbono, a largo plazo también generan un impacto ambiental importante, como es el caso del aprovechamiento del gas metano que generan los residuos sólidos.
- Los Estados ya deben plantearse e implementar medidas urgentes para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, incluso mediante decisiones drásticas como la suspensión de actividades aeroportuarias durante dos o tres días por semana, la restricción en el uso de vehículos, la imposición de obligaciones para que la industria automotriz fabrique vehículos bajos en emisiones, o la generación de combustibles de mejor calidad y más limpios.
- En el ámbito legislativo y regulatorio, se sugirió la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas que regulan a los sectores de hidrocarburos, automotriz y de otras fuentes de emisión de gases de efecto invernadero. Asimismo, se reiteró que existe un problema de aplicación de las normas, de falta de coordinación entre autoridades y de armonización entre todas las leyes que inciden en esta materia. Nuevamente destaca la observación de incorporar el 'enfoque de cambio climático en todas aquellas normas y políticas públicas vigentes o futuras.
- Respecto de los problemas institucionales, es necesario fortalecer la coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, así como la creación de normas que vigilen y sancionen la omisión o incumplimiento de obligaciones en esta materia por parte de las autoridades locales.

• Más allá de las medidas sancionatorias que puedan imponerse para lograr la protección de los bosques y la adopción de medidas urgentes para la reducción de gases de efecto invernadero, deben realizarse esfuerzos institucionales serios y de gran alcance para concientizar y educar a la población en la necesidad de proteger el ambiente y disminuir su huella ecológica. Lo anterior, puesto que los efectos del cambio climático no solo tienen un componente ambiental, sino que tienen evidentemente un gran impacto social que ya se refleja en problemas de salud y de calidad de vida.

## Mesa 3. Cambio climático y suficiencia alimentaria

- El problema que nuestro país enfrenta respecto de la soberanía alimentaria es el resultado de años de aplicación de políticas públicas ambientales, económicas y comerciales deficientes. Este problema se acentuó con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, ya que las políticas neoliberales condujeron a la precarización de las labores del campo, por una parte, y a la implementación de estrategias agrícolas no sustentables y dañinas para el medio ambiente.
- Algunas posturas sostienen que es necesario modificar el discurso que afirma que la insuficiencia alimentaria solo es consecuencia del crecimiento de la población, y que, dado que esta solo continuará incrementándose, el problema tenderá a agravarse, ya que se generarán inercias dañinas como la ampliación de las fronteras agrícolas para incrementar la producción de alimentos. Así, es urgente constreñir a las empresas agrícolas y los grandes productores —que son los que realmente tienen una carga importante de responsabilidad en este tema—, a utilizar procedimientos y tecnologías sustentables, racionales y empáticas con los ecosistemas que explotan.
- No solo es importante obligar a una evaluación de la idoneidad de los terrenos que se utilizan para la agricultura, sino que resulta imprescindible la protección de ecosistemas que están siendo depredados para extender las fronteras agrícolas, como ocurre en el caso los bosques que son talados para la introducción de plantíos de aguacate.
- El empleo inadecuado y explotación irracional de los recursos están generando una paradoja en el sector agrícola. Lo anterior, porque si bien el uso de grandes cantidades de agua y de fertilizantes tienen por objeto lograr una mayor productividad, el resultado negativo de estos procedimientos se manifiesta en que la variabilidad climática ha provocado la caída de las cosechas en un 30%.

- La respuesta para lograr una sostenibilidad alimentaria a largo plazo se encuentra, para muchos, en el retorno a los procedimientos y técnicas tradicionales implementadas ancestralmente por los pueblos originarios, cuya cosmovisión los obliga a respetar, conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales para lograr su subsistencia.
- Los efectos del cambio climático no solo se resienten en el sector agrícola, sino también en
  el ganadero y pecuario, cuyos procedimientos y técnicas también han sido poco
  sustentables y han alterado los ciclos biológicos de los ecosistemas que explotan.
- La depredación de los terrenos útiles para el sector agrícola no solo ha tenido un impacto en el medio ambiente, sino también en la estabilidad social de las comunidades que originariamente poseían esas tierras. Actualmente, se estima que cinco o seis empresas de la agroindustria explotan una tercera parte de los terrenos que se mantienen en un régimen de propiedad social.
- Por supuesto, este conjunto de problemas tiene efectos en la economía nacional y de las familias, así como en el bienestar social. Un ejemplo concreto de ello se da en los problemas de salud asociados a la calidad de los alimentos que se consumen. En el caso del maíz, se estima que un porcentaje mayoritario proviene de semillas transgénicas que se utilizan en Estados Unidos, y que se importan a México.
- En el ámbito legislativo, se plantearon varias recomendaciones que van desde regular de manera muy rigurosa a las empresas agrícolas y los procedimientos y técnicas que emplean, hasta restringir la importación o cultivo en México de semillas transgénicas. Asimismo, se sugiere modificar el régimen de concesiones de agua para estas mismas empresas, quienes utilizan técnicas de riego poco sustentables y que concentran el agua y la tierra en pocas manos.
- Por otra parte, se recomendó fomentar esquemas de economía solidaria para la producción e intercambio de productos agrícolas, y apoyar de manera preponderante a los pequeños productores sobre las grandes empresas. Finalmente, se instó al cumplimiento de las normas que obligan a la consulta de los pueblos originarios, a la participación social en la toma de decisiones que afectan sus territorios y recursos naturales, y a la divulgación de la información sobre la calidad nutrimental de los productos que se consumen en nuestro país.

### Mesa 4. Implicaciones de los eventos meteorológicos extremos

- Respecto de este tema pueden observarse problemas muy concretos que afectarán a la población en el corto plazo y que, por tanto, deben obligar a sociedad y gobierno a tomar medidas urgentes para enfrentar los riesgos asociados al cambio climático. En este sentido, las políticas públicas en materia urbana, agrícola, de protección de la biodiversidad y de protección civil deben incluir forzosamente un enfoque de adaptación, mitigación y resiliencia frente a este fenómeno.
- Dado que los entornos urbanos constituyen el paisaje predominante en nuestro país, resulta urgente crear ciudades resilientes, capaces de enfrentar los efectos de los eventos meteorológicos extremos. Para que lo anterior se lleve a cabo de forma sustentable, es necesario conservar y restaurar los ecosistemas que rodean a las ciudades y a los grupos poblacionales, como son los bosques y los parques que aún subsisten en medio del paisaje urbano. Lo anterior implica una estrategia de adaptación basada en ecosistemas –como la descrita líneas arriba–, mediante la cual sea posible captar el agua o regular el aumento de la temperatura que generan los eventos climáticos extremos.
- Lejos de crear las condiciones para preparar a las ciudades frente al cambio climático, se observa un deterioro en la planeación urbana. Lo anterior se manifiesta en el crecimiento inmobiliario exacerbado, el incumplimiento y modificación de los usos de suelo incentivados por la corrupción, la presencia de asentamientos irregulares en zonas de riesgo tanto para sus habitantes, como para los ecosistemas receptores, así como la ausencia cada vez más evidente de áreas verdes que evitarían la generación de ondas cálidas y una percepción mayor de la temperatura en las zonas urbanas.
- Como ya se ha hecho evidente, los eventos meteorológicos extremos tienen un impacto tanto en el equilibrio ecológico, como en el bienestar humano. Así, dichos efectos se manifiestan de manera cada vez más recurrente y cruda en la preservación de los ciclos vitales de la biodiversidad y sus ecosistemas. Por otra parte, el cambio climático tiene efectos tan graves como contradictorios, puesto que altera los ciclos hidrológicos que producen lluvias extremas en algunas zonas, y sequías en otras. Esta situación afecta la agricultura –como ya se mencionó previamente–, la generación de energías que dependen del agua, como la hidroeléctrica y la termoeléctrica, y la preservación de la biodiversidad de los ecosistemas de nuestro país.
- La protección civil es un factor que se ha descuidado por los gobiernos, pero que resulta indispensable para preparar a la población frente a eventos meteorológicos extremos. En

- este ámbito, se observa que no existe una aplicación adecuada de las alertas tempranas de gestión de riesgo y de los protocolos de protección civil en caso de desastres provocados por dichos fenómenos.
- Las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático tienden a un diseño nacional, sin embargo, estas pierden efectividad pues no se conciben desde un enfoque local. Los peligros asociados al cambio climático son diferentes en cada región del país, por ello, aun cuando exista un instrumento de vigilancia estatal o nacional de las políticas, estas deben pensarse al nivel de las comunidades, para lo cual es indispensable incentivar y garantizar la participación social y el acceso a la información, por ejemplo, mediante la divulgación y estudio de los atlas de riesgo.
- En el ámbito legislativo, se recomendó la armonización entre la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Protección Civil y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mismas que contienen definiciones contradictorias y que habría que corregir para lograr su efectividad. Por otra parte, se recomienda plantear en la Ley General de Cambio Climático las directrices que permitan lograr la transversalización de esta problemática en las leyes vinculadas al desarrollo de energías limpias, el desarrollo urbano y la seguridad alimentaria. Finalmente, se destacó la necesidad de crear normas que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia legislativa respecto de la implementación y aplicación de las normas en esta materia.
- El Estado debe invertir en investigación científica y tecnológica para crear estrategias de mitigación del fenómeno climático. Asimismo, es necesario que se implementen programas de educación y capacitación para la conservación de los ecosistemas y para la adaptación frente a los eventos climáticos extremos. A este respecto, destaca la recomendación de utilizar el Fondo Nacional de Desastres no solo para atenderlos una vez que suceden, sino para detectarlos oportunamente y prevenirlos.
- Se reiteró nuevamente la necesidad de mejorar la coordinación, no solo entre niveles de gobierno, sino también entre dependencias del Poder Ejecutivo Federal y los programas que implementan, cuyos objetivos y estrategias de realización llegan a ser contradictorios.
- Precisamente, respecto de las obligaciones que corresponden al Poder Ejecutivo, es necesario incorporar una perspectiva de cambio climático en los planes de desarrollo; actualizar los mapas de riesgo y resiliencia; fortalecer los programas de adaptación de las comunidades más vulnerables, cuyas fuentes de desarrollo económico se han visto afectadas por el cambio climático(agricultura y pesca); mantener y mejorar las estaciones

meteorológicas que permiten la evaluación y prevención de los eventos extremos; garantizar la seguridad alimentaria en casos de inseguridad hídrica (sequías); incorporar los resultados más actualizados de la investigación científica en el diseño de las políticas públicas y programas sociales; actualizar y respetar los planes de desarrollo urbano; crear los reglamentos necesarios para hacer efectivas las leyes generales; y, nuevamente, aplicar las leyes en la materia para garantizar el interés público sobre el del sector privado.

### Consideraciones finales

Este ejercicio nos permitió generar puentes entre diferentes sectores de la sociedad que están tomando acciones y/o que se están enfrentando a los efectos del cambio climático. Nuestro compromiso es dar seguimiento a las propuestas que fueron planteadas, hacer una revisión detallada y, con base en esto, generar productos legislativos que tengan por objeto cumplir efectivamente los compromisos internacionales contenidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la Agenda 2030, y en el Acuerdo de París, situación que deberá traducirse en el fortalecimiento de las capacidades del gobierno y la sociedad para mitigar y adaptarse al cambio climático, y para conservar y restaurar los ecosistemas de cuyo equilibrio depende la viabilidad de los esfuerzos para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.



